

Fundamento del Proyecto Docente Unidad Curricular: Práctica Profesional
Carrera: Técnico Superior en Subastas y Corretaje Inmobiliario

Martillero Público, Corredor y Administrador de Consorcios, Javier Ignacio Bosque

La unidad curricular Práctica Profesional forma parte del campo de la formación de las prácticas profesionalizantes de la carrera Técnico Superior en Subastas y Corretaje Inmobiliario, corresponde al tercer año de la carrera.

Entendemos por prácticas profesionalizantes:

“aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa, referenciadas en situaciones de trabajo y desarrolladas dentro o afuera de la escuela”¹.

Esta unidad curricular, enmarcada en el concepto anterior, procurará acercar las distancias entre las lógicas del mercado laboral y las de la educación técnico profesional, así como también constituirse en un espacio guiado y supervisado por el docente a cargo, en el que el estudiante ponga en juego los saberes adquiridos en su recorrido académico, para la resolución o abordaje de situaciones problemáticas reales de la práctica profesional. Tal como está indicado en el perfil profesional del plan de estudios, el Técnico Superior en Subastas y Corretaje Inmobiliario estará capacitado para *“organizar, programar, ejecutar y controlar las operaciones comerciales y administrativas de la empresa inmobiliaria y participar en la toma de decisiones relacionadas con sus actividades”²*. En este sentido, este espacio curricular será la dimensión esencialmente práctica de la formación del Corredor, directa e íntimamente relacionada con el mercado inmobiliario y las problemáticas emergentes de su escenario profesional.

La escritura académica es una preocupación institucional, por la que en este espacio curricular se pretende combinar las temáticas de la práctica profesional

¹ CFCyE. INET. Programa de Educación Técnico Profesional de Nivel medio y Superior no Universitario. Documento: Las Prácticas Profesionalizantes. Encuentro Nacional de Escuelas Técnicas sobre Prácticas Profesionalizantes. Mar del Plata. Noviembre de 2005. En <http://www.fediap.com.ar/administracion/pdfs/Las%20Pr%C3%A1cticas%20Profesionalizantes%20en%20el%20Sistema%20Educativo%20de%20Buenos%20Aires.pdf> 2 Plan de estudios de la carrera Técnico Superior en Subastas y Corretaje Inmobiliario. Res. 2796/09

² Provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación. Resolución N° 2796/09. FUNDAMENTACIÓN DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN SUBASTAS Y CORRETAJE INMOBILIARIO. La Plata 2009

y el desarrollo de un tipo de texto que invite a los estudiantes a involucrarse con aspectos más profundos de la escritura. La alfabetización académica no es un resultado espontáneo, sino que las instituciones precisan ocuparse de promover y guiar aprendizajes tanto en el modo de escribir como de leer desde las distintas disciplinas³

No podemos desconocer que el mercado inmobiliario actual se ve afectado por la modificación o surgimiento de nuevas normas que inciden en las modalidades de las operaciones del real estate, en este sentido esta unidad curricular se propone ofrecer a los estudiantes la actualización jurídica necesaria para brindar un asesoramiento profesional ético y profesional. Con respecto a este último punto acordamos que:

“Todo profesional, por el mero hecho de serlo, tiene una obligación moral en el desempeño de su actividad. Ella lo obliga a conducirse de conformidad con principios éticos inmutables, a ser moralmente responsable de aquellos actos que no se sancionan por normas jurídicas pero que repudian a principios de honestidad y corrección de orden supremo y permanente, y a seguir su verdadera vocación sin inferiorizarse o subalternizarse por móviles mezquinos y afanes materiales”⁴

La puesta en situación de los estudiantes para la resolución de casos probables de la práctica profesional y las actividades de escritura y lectura son los ejes en los que se fundamenta el desarrollo de esta unidad curricular. Para ello, la metodología de la observación y análisis de casos y la producción escrita de instrumentos privados (Autorización de venta y locación, Reservas ad referendum, Boleto de compraventa, Contrato de Locación, Convenio de Honorarios), serán las estrategias empleadas para hacer converger lo aprendido durante ésta y las anteriores materias de la carrera, e integrarlo significativamente a las situaciones seleccionadas para trabajar.

Los intercambios on-line permanentes tendrán como propósito asegurar a los estudiantes la supervisión de sus borradores de trabajo. Junto con la reescritura y relectura de sus producciones escritas, se pretende ofrecer un espacio suficientemente interactivo para alcanzar los siguientes objetivos generales de esta unidad curricular: (Conocimiento de las prácticas habituales de la profesión de Martillero Público, Corredor y Administrador de Consorcios, Reconocer las normativas que afectan la actividad, Redacción de documentos privados referidos a las distintas etapas de la compraventa y la locación).

³ Cfr. CARLINO, Paula. Escribir, leer y aprender en la universidad. Una introducción a la alfabetización académica. Bs. As: Fondo de Cultura Económica, 2005

⁴ COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Compendio General. Leyes y Resoluciones Regulatorias del Ejercicio Profesional y de Régimen Jubilatorio. Argentina, Bs.As.2010



DIPREGEP N° 6571

También se le brindará al estudiante un espacio de reflexión, acerca de temas sensibles que afectan a nuestra sociedad, a saber: conocer y entender la problemática habitacional, el derecho a la vivienda digna, las dificultades del acceso a la misma y la segregación espacial, problemáticas que afectarán al estudiante tanto como individuo, como también en el cumplimiento de su rol profesional.

Son temas que nos ocuparán en esta cursada, porque entendemos que el profesional debe formar parte de los cambios necesarios para lograr una mejor forma de vida, inclusiva e igualitaria. En concordancia con esto, es que consideramos que el estudiante deberá reconocer que la recompensa pecuniaria por su labor, no debe convertirse en el motor de su actividad, debiendo brindar al cliente un asesoramiento basado en la ética profesional, trato igualitario y cordial, desempeño responsable, etc. y que siempre deberá conducirse en pos del beneficio para las partes con las cuales contrate, aconsejando y asesorando de manera prudente, aunque eso no le genere réditos económicos.